



ACTA Nº 2 y 3

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE 2 (OFERTA NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS) Y APERTURA SOBRE 3 (OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS EN EL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DE LA PAVIMENTACION Y REDES DE LA CALLE FERNANDO URKIA DE ARBIZU.

Siendo las 12:15 horas del día 13 de febrero de 2025 se constituye el personal técnico y jurídico designado para realizar las funciones de la Mesa de Contratación según el apartado 20 del pliego cláusulas administrativas que rige la presente contratación, compuesto por los miembros del acta número 1 para la valoración del sobre 2, propuesta técnica su valoración es subjetiva, es decir, no se aplican formulas y que se ha valora en acto interno arrojando la siguiente puntuación con un máximo de puntos de 26.

Sobre B - Sobre de oferta técnica

Empresas licitadoras	Configuración	LHS LACUNZA HERMANOS, S.L.	OIS OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU
		 	 
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada
Evaluar			
 Plan de obra 	Subjetivo 8 Puntos	6 Puntos	1 Puntos
 Medio adscritos 	Subjetivo 5 Puntos	4 Puntos	2 Puntos
 Mejora y compromisos 	Subjetivo 3 Puntos	3 Puntos	0,5 Puntos
 Tratamiento de afecciones 	Subjetivo 10 Puntos	8 Puntos	1 Puntos
Importe total sin IVA		21.00 Puntos	4.50 Puntos

La apertura del sobre 3 se realiza con publicación en el portal de fecha hora siendo esta el dia 13/02/2025 a las 14:00.

Se procede a la apertura del sobre 3 y en la misma quedan sujetos a valoración el precio, garantía y criterios sociales, sujeto a valoración mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

Arrojando el siguiente resultado

LICITADORES:	LACUNZA HERMANOS SL	OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU
1-Oferta económica	48,66	50



ARBIZUKO
UDALA

2-Criterios sociales	8,75	8,00
3- Incremento Plazo de garantía	0,00	4,00
TOTAL	57,41	62,00

Por lo tanto la propuesta de adjudicación de la obra renovación de pavimentación y redes recae a favor de:

Licitador	Puntuación	Estado
 B31455983 LACUNZA HERMANOS, S.L.	78,41 (21,00 + 57,41)	En evaluación
 A50301514 OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU	66,50 (4,50 + 62,00)	En evaluación

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos.

-PRIMERO. Proponer la adjudicación a favor de LACUNZA HERMANOS SL.
Se procede a la suspensión de la perfección del contrato del artículo 100. 3 y 101 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra 2/2018 de 13 de abril. Y conforme a la cláusula 22 y 23 del pliego regulador del contrato contados desde la fecha de remisión de la notificación de la propuesta de adjudicación.

SEGUNDO: Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 14:30 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Presidente:

Francisco Javier Razquin Flores

Secretaria:

Itziar Etxegarai Ugarte



**ARBIZUKO
UDALA**

Vocal; Aitor Silgado Goicoechea

Vocal :Alaitz Ibarguren Beloki

Vocal:Aitor Larraza Karrera